

ADM 13567/23

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2023”

RESOLUCIÓN N° 10-STJSL-SA-2023.-

San Luis, catorce de junio de dos mil veintitrés.-

VISTA: la comunicación electrónica efectuada, en el día de la fecha a las 11:39 hrs., por el Dr. José Ramiro Bustos, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Ambiental, Laboral, Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia de la Tercera Circunscripción Judicial, en la que manifiesta “...*llevamos horas de trabajo sin luz (en la mayoría de las oficinas y despachos) y sin calefacción, por razones que se están reparando a cargo del ingeniero Sánchez (...) con el personal sin poder desarrollar su tarea...*” y solicita “... *suspensión de términos (sin perjuicio de la validez de lo realizado) del día la fecha como así también la posibilidad del trabajo remoto desde los domicilios particulares (...) inter se resuelva ambos inconvenientes en el Edificio del Juzgado...*”.-

Que Secretaría Contable, en el día de la fecha a las 11:41 hrs., reenvía correo electrónico del Jefe de la Oficina de Mantenimiento y Servicios de la Tercera Circunscripción Judicial, en el que informa “...*Ha surgido un problema en sistema eléctrico, que alimenta las calderas y los equipos de calefacción del Multifuero, estamos trabajando en el tema, estimo que el problema no tendrá solución hoy por la mañana. El edificio se encuentra sin calefacción en este momento*”.-

Por ello y dado lo previsto en los arts. 39 inc. 10 y 40 inc. 7 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia, el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, ad referendum de posterior Acuerdo;

RESUELVE: I) SUSPENDER los términos procesales, del día 14 de junio de 2023, en los Organismos del Edificio del Poder Judicial Provincial “Dr. Tomás Jofré” de la Tercera Circunscripción Judicial, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos y/o que se cumplan.-

II) DISPENSAR a los Organismos del Edificio del Poder Judicial Provincial “Dr. Tomás Jofré” de la Tercera Circunscripción Judicial de continuar,

en el día de la fecha, con la atención presencial, por lo que la prestación del servicio de justicia de tales Organismos se continuará, en la fecha, mediante trabajo remoto de los Magistrados, Funcionarios y Empleados.-

III) DISPONER que la presente Resolución se publique por Secretaría Administrativa en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos” y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia por un (1) día.-

IV) COMUNICAR la presente Resolución a todo el Personal y Organismos del Poder Judicial de la Provincia, y a los Colegios de Abogados y Procuradores.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Jorge Alberto Levingston, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita.-